

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION Importe Total Suscripción anual: Suscrip- Gastos Suscripción envio ción Avuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales 2.540 1.500 4.040 Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales 3.370 4.870 1.500 Particulares ... 4.040 1.500 5.540 Suscripción inferior al año: 2.775 Semestrales Trimestrales ... 1.105 375 1.480 Venta de ejemplares sueltos:

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 2 de junio de 1993

Núm. 65

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

CIRCULAR NUM. 18

A propuesta del titular del coto P-10.791, del término municipal de VILLACIDALER (Palencia), con esta fecha ha sido nombrado Guarda Jurado de Caza D. FRANCISCO ALVAREZ DE LA LAMA, como persona adscrita a la vigilencia de referido coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

CIRCULAR NUM. 19

A propuesta del titular del coto P-10.795, del término municipal de SAN CEBRIAN DE MUDA (Palencia), con esta fecha ha sido nombrado Guarda Jurado de Caza a D. ROBERTO MERINO REVILLA, como persona adscrita a la vigilancia de referido coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 1993. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la re-

lación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

-Número: 710.

Apellidos y nombre: GOMEZ BEZARDA, M. ISABEL. Norma infringida: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de Seguridad Ciudadana.

Sanción: 5.000 pesetas de multa.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 2826

GUBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indican, por infracción al art. 98 del Reglamento de Armas de 24-07-81 (BOE del 25 de octubre), y en consecuencia, al art. 26.j de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE del 22) sobre Protecicón de la Seguridad Ciudadana:

—Número: 881.

Apellidos y nombre: HERNANDEZ HERNANDEZ, NA-POLEON.

Sanción: 50.000 pesetas de multa e incautación de las armas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2827

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a D. JUAN JOSE VALLEJERA QUIJADA, expediente número 1191, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Palencia, de fecha 5 de mayo de 1993, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento de Armas de 24-07-81 (BOE del 25 de octubre) y, en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del 22), al objeto de que en el plazo de diez días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2828

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

The second section of the second section is a second section of the second section sec

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a D. FRANCISCO JAVIER FRONTELA MADRIGAL, expediente número 1197, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Palencia, de fecha 5 de mayo de 1993, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento de Armas de 24-07-81 (BOE del 25 de octubre) y, en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (Boletín O. del Estado del 22), al objeto de que en el plazo de diez días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente a su defensa.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2829

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Don José Luis Abia Abia, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Certifico: Que el Pleno Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, con asistencia de veinticinco señores Diputados, siendo el número de hecho y de derecho que constituye la Corporación de veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Núm. 35. — Modificación de la Ordenanza que regula las Estancias que se causen en la Ciudad Asistencial San Telmo.

Se da cuenta de que la Comision Informativa de Hacienda, Economía, Cuentas y Compras, en su sesión de 22 de los corirentes, ha informado favorablemente el expedinete para la modificación de la Ordenanza que regula las estancias que se causen en la Ciudad Asistencial «San Telmo», proponiendo su aprobación a la Corporación.

Concluídas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Modificar el epígrafe Tarifas para la Ciudad Asistencial San Telmo y Hospitales Psiquiátricos, del número 2 del art. 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Asistencias, Estancias, Sesiones de rehabilitación y uso de ambulancias del Hospital Provincial y Estancias en la Ciudad Asistencial San Telmo y Hospitales Psiquiátricos, que queda redactado de la siguiente forma:

—Estancias en los Hogales de la Ciudad Asistencial «San Telmo»: Por día de estancia en las distintas Secciones de Ancianos, se satisfará la cantidad de 4.500 pesetas.

Segundo: Que se publique el presente acuerdo en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación con el Visto Bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — José Luis Abia Abia. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2905

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excma. Diputación de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho, número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oir notificaciones advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán ade-

lante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos ,en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5.º-C del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el citado Boletin Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Plazos para ingresos

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluídos principal y recargos, son los siguientes:

N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe
Ayı	intamiento: CERVERA DE PISUERGA	
	-EJERCICIO: 1992-	
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9260145733	Aguado Gómez, Teresa	9.996
9260145678	La misma	7.832
9260145680	La misma	6.854
9260145691	La misma	7.862
9260145708	La misma	6.068
9260145710	La misma	5.939
9260145721	La misma	2.391
9260145861	Alonso García, Ildefonso	746

N.º recibo	Sujeto pasivo	. Importe
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252230421	Antón Delgado, Fernando	1.594
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260146518	Arrieta Romero, Encarnación	7.242
9260147444	Barrio, Eloy Hr	1.502
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252066979	Cabeza Andérez, Pedro	1.910
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260147758	Cabeza Andérez, Pedro	846
9260149155	Calvo Díez, Antonio	
9260149337	Calvo Simal Hm	
9260149349	El mismo	The state of the s
9260149428 9260149416	Cantabrana Pérez, Rosario La misma	
9200149410		1.000
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	1.050
9252202413	Casado García, Egidio	1.359
	Concepto: I. B. I. URBANA	7845
9260149570	Castro, Fernando	
9260149600	Cenera Díez, Eutilia	3.216
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	TOTALISM
9252070685	Cerezo Antón, Epifanio	1.173
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260150534	Cuena, Alfredo	. 993
9260151885	Díaz Hera Hm	
9260152075	Díez Alonso Hm	
9260152087	El mismo	. 0.210
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252202449	Díez Arto, Julián	. 1.266
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260152336	Díez Calvo, Jesús	
9260152464	Díez Díez, Pilar	. 1.538
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252067091	Díez Fuentes, Francisca	. 1.422
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260152774	Diez Llorente, Felipe y 1	. 2.275
9260152786	El mismo	1200000000
9260152798	Díez M., Consolación	. 2.184
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252230482	Díez Redondo, Carmen	. 1.430
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260153262	Díez Simal, Angela	. 874
9260153274	La misma	The state of the s
9260153572	Durántez de la Paza, Ana Isabel	. 5.798
9260153687	Esguevillas Marín, Luis	
9260154357	Fraile, Magdalena	
9260154527 9260154849	Fraisol, Máxima Fuente Fuente Hm	
0200101010	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
		1.387
9252067200	Fuente Redondo, Ubirona	. 1.301
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260155374	García, Inmaculada	4.167
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252017294	García García, Juliana	
9252230500	García Izquierdo, Angel	

N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260156524	García Sierra, Fortunato	
9260156639	Garcos San Salvador, Carmen	
9260156792	Gómez, Froilán Hr	
9260156780	Gómez, José	
9266156962	Gómez Diez, Félix	
9260157413 9260157528	Gómez Vicente Hm	
9260157526	González Duque, Demetrio Gutiérrez Gómez, Francisco y 1	1.359 1.872
9260158170	Gutiérrez González Hm	
9260158181	El mismo	
9260158284	Gutiérrez López, Laudino	26.510
9260158399	Gutiérrez Merino, José M	
9260158697	Gutiérrez Roldán, Baltasar	470
9260158697	Hera Merino, Severino	
9260158703	El mismo	13.135
9260158806	Heras, Antonio	924
9260158892	Hernando Valleja, Raúl	1.308
9260158971	Herrero González, Maximino	923
9260159215	El mismo	7.992
9260159057	Herrero Pérez, Candelas	806
9260150355	Ibáñez, Honores	2.174
9260161209	Labrador Iglesias, Elías	685
9260161234	Labrador Merino, M. Luisa	1.983
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252202632	Labrador Ruiz, Licinia	1.884
9252202670	Lejarreta Zarrabei, Ignacio	2.794
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260161635	Llorente Díez, Julián	810
9260151289	De Lozar, Yolanda	6.712
9260162640	Marcos, Albino	772
9260162652	Marcos Caso, Marcelino	2.391
9260162949	Martín Díez, Avelino	5.743
9260163346	Martín Pérez, Luis	1.816
9260163700	Mediavilla, Floriana Hr	789
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252067376	Mediavilla Vielva, Angel	5.514
9252135461	Mediavilla Villegas, Victorina	1.344
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260163966	La misma	3.328
9260163978	La misma	6.271
9260163980	La misma	1.062
9260163991	Medina, Arana	6.349
9260164089	Merino Abad, Carmen	2.732
00000000	Concepto: I. B. I. RUSTICA	1.467
9252202802	Merino Pérez, Restituto	1.407
	Concepto: I. B. I. URBANA	4 500
9260164193	Merino del Río, Dolores	4.563
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	1 057
9252067406	Merino Vañes, Raimundo	1.657
	Concepto: I. B. I. URBANA	m.c
9260165847	Morena Pérez, Marcelina	712
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252269702	Moreno Gómez, Marciana	1.473
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260166270	Neira Redondo, María	727
9260166323	Nieto Martín Hm	1.168
9260166335	El mismo	1.058

N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe
9260166669	Palacios, Leandro	1.662
9260167017	Pérez, Pascual	763
9260168370	Polanco Izquierdo, Carlos y Hm	5.073
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252212080	Ramos Cerezo, Macario	1.890
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260170016	Robles, Pedro	5.865
e Westernia	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252269738	Roldán García, Florentino	1.501
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260171070	Ruesga, Carmen	2.755
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252135576	Ruiz Gómez, Vicente	1.432
A CONTRACTOR OF THE	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260172505	Sieiras Gómez, Manuel	6.684
9260172694	Sierra, Santiago	883
9260172670	Sierra Redondo, Serapia	5.583
9260173571	Tejerina Torres, Tomasa	823
9260173649	Terán Nieto, Victorino y 3	682
9260173911	Valbuena Izquierdo, Jesús	4.128
9260173947	Valle Redondo, Esteban	9.636
9260173959	El mismo	2.878
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252203077	Valle Presa, Ciriaco	1.214
e hartmanis	Concepto: I. B. I. URBANA	
9260173893	Vañes Merino, Lorenzo	2.205
9260173868	El mismo	3.198
9260174277	Vélez García, Victorina	6.058
	Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9252203120	Vélez Labrador, Severino	2.914

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

(ilegible).

Palencia, 12 de mayo de 1993. — El Recaudador, P. A.

2593

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos municipales de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que se relacionan, y resultado, unos, desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o por haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del mismo en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan por si o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oir notificaciones o persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que, de no designarlos dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la

forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el Tesorerio del Ayuntamiento a que se refiere, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

«providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 106 del Reglamento General de Recaudación, y 5.°-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento respectivo, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólamente se suspederá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1988.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el art. 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos.

A) Los notificados entre el 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre el día 16 y el último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos.

Advertencias:

A) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

B) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

Modos de pago

El pago de la presente liquidación - notificación podrá realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excma. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando número de recibo, nombre del deudor y Municipio de los débitos, o en la Caja de esta Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Cert. Núm.	Nombre y apellidos	Importe
Concento	Ayuntamiento de: AMPUDIA Pavimentación calles. Prestación	Personal
9286922828 9286922829	Alejandro Villalba Mateos El mismo	2.646

Cert. Núm.	Nombre y apellidos 1	mporte
Ayu	ntamiento de: BAQUERIN DE CAMPOS	
	Concepto: Cont. T. URBANA	
9182922986	José M. Jubete Velasco	2.783
Ayu	ntamiento de: BOADILLA DE RIOSECO	
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9182922909	Isabel Tejedor Tejedor	2.472
	Ayuntamiento de: CASTROMOCHO	
000000000	Concepto: I. B. I. URBANA	9.077
8882922987 9082922987	Magdalena Mínguez S. María Hr. Felisa Pérez Hernández	3.077 2.520
	tamiento de: CERVATOS DE LA CUEZA	
119 0010		
010200200	Concepto: C. T. RUSTICA	9.398
9183922889	Pablo y Pilar Rizo Bedoya	9.390
	Ayuntamiento de: FRECHILLA	
	Concepto: Cont. T. URBANA	
9182922912	José Laudelino García Méndez	4.084
	Ayuntamiento de: GRIJOTA	
	Concepto: Cont. T. URBANA	
8982922918	José María Cítores Encinas	14.117
	Concepto: I. B. I. RUSTICA-ACTA.	
9283922916	Jesús López Cea	14.621
	Ayuntamiento de: HUSILLOS	
0100000000	Concepto: Cont. T. URBANA Honorate Val Boio	3.971
9182922930	Honorato Val Rojo	3.511
	Ayuntamiento de: MANQUILLOS	
	Concepto: C. T. RUSTICA	127 147 144
9183922891	IRYDA y Mariano García Pérez	5.677
Ayu	ntamiento de: MENESES DE CAMPOS	
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9082922927	Nicolasa Castrillo Lucas	1.457
Ayu	ntamiento de: PEDRAZA DE CAMPOS	
	Concepto: Expediente Decl. Ruina	
9186922931	Lino Fernández Pardo	113.652
Ayunto	imiento de: SAN CEBRIAN DE CAMPO	S
	Concepto: Cont. T. URBANA	
9182922965	José M. Caminero Lorenzo	3.487
9182922969	El mismo	7.066
9182922970	El mismo	7.448
9182922971	El mismo	5.207
9182922972	El mismo	3.892
9182922973 9182922974	El mismo	3.487
9182922975	El mismo	3.942
9182922976	El mismo	3.942
9182822977 9182922978	El mismo	9.166
9182922979	El mismo	6.738
9182922980	El mismo	3.942
9182922981	El mismo	3.942
9182922967	Domingo González Llorente	7.066
Ayunt	amiento de: SAN MAMES DE CAMPOS	
AL SINDUME	Concepto: Cont. Especiales	15.054
9286922838	Regina Martínez Clemente	15.674

Cert. Núm.	Nombre y apellidos 1	mporte
a saw	Ayuntamiento de: VILLADA	
	Concepto: I. B. I. URBANA	
9082922960	Ismael Fernández Alvarez	909
9082922962	Hros. Clemente Gómez Blanco	962
9082922963	Manuela Ortiz Alonso	5.122

Palencia, 18 de mayo de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación Propuesta de Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. JESUS MANZANAS BEDIA del Expediente Sancionador 185/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 43.1 Reglamento de Caza, consistente en «Practicar caza codorniz con doce balas», que conlleva una sanción de 3.500 pesetas, para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T. Calle Casado del Alisal, número 27, séptima planta.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández.

2858

Notificación Propuesta de Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. MIGUEL ANGEL PRIETO MENA, del Expediente Sancionador 3/93, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 5.º de la Orden de Vedas y 34 de la Ley de Pesca, consistente en «Pescar en coto en época de veda y sin licencia», que conlleva una sanción de 2.500 pesetas, para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T. Calle Casado del Alisal, número 27, séptima planta.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — — El Instructor, Jesús Méndez Fernández.

2860

Notificación Providencia

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. ANTONIO BARCENILLA ROMAN, del Expediente Sancionador 289/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a artículos 43.c y 18.12 de la Ley de

Caza, consistente en «Cazar con niebla y sin autorización del coto», para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

Palencia, 24 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández.

2861

Notificación Providencia

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. DOMINO FERNANDEZ JIMENEZ, del expediente sancionador 313/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 34 y 18.12 de la Ley y Reglamento de Caza, consistente en «Cazar con galgo sin licencia ni permiso del coto», para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA S A N C I O N E S

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer Recuros de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, de no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la deuda, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91, de 11.10. Boletín Ofical del Estado de 25-10-91).

SP.-500/92. — Telemúsica, S. A. — Actividad: Reparaciones. Domicilo: Cardenal Cisneros, 5. Palencia. Fecha Resolución: 19-04-93. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez. 2852

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número Umac 12/92, Ejec. 71/93, a instancia de Cecilio Guzón Diez, contra TIP-GAS, S. A., se ha dictado el siguiente y literal:

AUTO. — En Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, y cuya parte dispositiva es como sigue:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada TIP-GAS, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 273.170 pesetas de principal y otras 54.634 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

y habiéndose dictado Auto de Insolvencia de la demandada en el expediente 213/92, Ejec. 103/93, tráigase testimonio de citado auto y díctese idéntica resolución en éstos, previa audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días.

Así lo manda y firma doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada - Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de lo que doy fe.

y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada TIP-GAS, S. A., en la actualidad en paradero desconocido, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos, expido la presente en Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2819

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 805 de 1993, por la Procuradora doña Carmen Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de empresa de Servicios Anfedasa S. A., contra resolución del Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de 18 de febrero de 1993, dictada en el expediente núm. 20.201 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 23 de julio de 1992 del Secretario de la Comisión Nacional del Juego que impuso a la sociedad recurrente una sanción de 600.000 pesetas de multa.

En d'chos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2857

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 810 de 1993, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Valentín Rodríguez de la Calva, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 9 de marzo de 1993, en expediente 34/225/1991, desestimatoria de la reclamación formulada por dicho demandante en solicitud de devolución de ingresos indebidos por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2808

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 229-1988, promovido por PAL MOTOR, S. A. contra Domiciano Ortega Martín, en reclamación de 300.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

2856

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos número 145/1993, seguidos a instancia de Atilano Matilla Gómez, Rep. Legal, Bco. Santanter, frente a Angel Tejedor Gallego, Blanca Motilla González, Luis Angel Tejedo Motilla, Nuria Tejedor Motilla y José Ramón Tejedor

Motilla, sobre reclamación de 635.141 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado citar de remate a los referidos demandados, para que si les conviniere, se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra ellos despachada, dentro del término de nueve días hábiles ,a contar desde el siguiente a esta publicación, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo, serán declarados en situación procesal de rebeldía, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el domicilio de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimento de pago.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a don Angel Tejedor Gallego, Blanca Motilla González, Luis Angel Tejedor Motilla, Nuria Tejedor Motilla y José R. Tejedor Motilla, cuyo último domicilio fue Palencia, calle Virgen de la Esperanza, expido la presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Tercería mejor derecho men. cuant. núm. 179/1993, seguidos a instancia de Banco Santander, frente a Banco Central Hispano, Alfredo Bustillo Fuente y Amparo González Fernández, sobre reclamación de cantidad, de 3.061.604 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan en los autos indicados, previniéndoles de que si comparecen se les concederán otros diez días, para contestar a la demanda, y que en caso de no hacerlo, se les declarará en situación procesal de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, cuyo último domicilio fue Población de Arroyo (Palencia), expido la presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2821

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Tercería mejor doho. men. cuant. núm. 180/1993, seguidos a instancia de Banco Santander, frente a Banco Hispano Americano, Alfredo Bustillo Fuente y Amparo González Fernández, sobre reclamación de cantidad, de 3.305.451 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan en los autos indicados, previniéndoles de que si comparecen se les concederán otros diez días, para contestar a la demanda y que en caso de no hacerlo se les declarará en situación procesal de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, cuyo último domicilio fue Población de Arroyo (Palencia), expido la presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2820

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En Cervera de Pisuerga, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Don Javier Otero Fernández, Secretario sustituto del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido, hago saber: Que en los autos de juisticia gratuíta número 92/93, promovida por doña María Cruz Velasco Miguel, contra don Miguel Luis Hompanera González, se ha dictado resolución en la que se acordaba citar a juicio al demandado don Miguel Luis Hompanera González, que tendrá lugar el día 21 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación. expido el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — El Juez (ilegible). — El Secretario judicial, Javier Otero Fernández.

2813

CADIZ. — NUM. 5

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia e instrucción número cinco de Cádiz, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 395/92, seguido por desobediencia e insultos a Agentes de la Autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, para el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Concepción Arenal, 2, dpdo. en la antigua Cárcel Real, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen ni alegan causa justa podrán ser multados conforme al art. 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Los acusados que residan fuera del territorio del Juzgado de Cádiz no tendrán obligación de comparecer en juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme al artículo 8 del citado Decreto. El Juez podrá acordar que el acusado que resida en el lugar del juicio concurra personalmente cuando crea necesaria su declaración, si citado legalmente no concurre, podrá imponerle la multa y hacerlo conducir a su presencia por la Fuerza Pública (artículo 9, Real Decreto 21-11-1952).

-Denunciado: JOSE LUIS MARTIN MUGUIA.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido en Cádiz, a veinticautro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — (ilegible).

2818

SAHAGUN (León)

—AUTO. — En Sahagún, a veitinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Hechos

UNICO: Iniciadas las diligencias previas número 51/1993, se han practicado las actuaciones que se estimaron sufi-



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ANEXO al núm. 65, correspondiente al día 2 de junio de 1993

Administración Municipal

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PALENCIA

ASUNTO: Información Pública de la solicitud de Concesión Administrativa y Autorización de instalaciones del Ramal de suministro de gas natural a Aquilar de Campoo, que

discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia).

A los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1.987, de 15 de Junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de Combustibles Gaseosos, en el artículo 11 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1.973, de 26 de Octubre, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones:

PETICIONARIO: ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 (28028 Madrid).

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Aguilar de Campoo y Autorización de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia).

CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES: Presión máxima de servicio 16 bares. Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Grado B, con diámetros nominales de 6", 4" y 2", dotada de revestimiento externo y de protección catódica con una longitud total de 21.201 m., de los que 6.982 m. discurrirán por la Comunidad Autónoma de Cantabria (Valdeprado del Río) y 14.219 m. por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la provincia de Palencia (Aguilar de Campoo).

El trazado parte en 0 6"de la Posición D-02-X del Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, a instalar en las proximidades del Cementerio del Arroyal en el término municipal de Valdeprado del Río, atraviesa dicho término municipal y el de Aguilar de Campoo hasta llegar a las industrias ubicadas en el mencionado término.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. - Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. - Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, un metro a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas Y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
 - 1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.
 - 2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que

- se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organo competente de la Administración.
- 3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. - Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuatro. - Para las líneas eléctricas:

- A) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:
 - 1.- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de cinco metros de ancho, contando como centro de la franja la línea de postes del tendido.
 - 2.- Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de dos metros de ancho.
 - 3.- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

PRESUPUESTO: Provincia de Palencia, concesión administrativa y proyecto de instalaciones: 255.371.842,- Ptas. Proyecto de instalaciones de la provincia de Cantabria: 154.207.060.- Ptas.

Lo que se hace público para condcimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Palencia, Av. Simón Nieto, 10, Edificio Múltiple, Administración Central del Estado, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, así como proyectos en competencia en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Palencia, a 18 de mayo de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Carlos Fernández Gallo

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 460-RAMAL AGUILAR DE CAMPOO PROVINCIA: P -PALENCIA MUNICIPIO: AC-AGUILAR DE CAMPOO
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

			DATOS			JELA	
		AFECO	ION	10 15 W	ASTRALES		
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
P -AC-300	DESCONOCIDO-	12/ 0	1 2/0	204			
P -AC-301	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	124,0	1.240		5	LABOR SECANO	
P -AC-302	HDOS. IRENE HOYOS GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	3,0 158,0	1.580		18	ARROYO	
P -AC-303	DESCONOCIDO-	60,0		201	17	LABOR SECANO	
P -AC-304	HDOS. DAMIAN SECO SECO ATT.: JESUS HIGUERA SECO	50,0		201	16	LABOR SECANO	
	AVDA. PEDRO SAN MARTIN, 16-2ºA-SANTANDER	(5.8.4.5.	7	TERM		ENDON DECKNO	
P -AC-305	ALBINO FERNANDEZ CAMPO-C/ NICOLAS SALMERON, 12-2ºB-SANTANDER	41,0	406	201	15	LABOR SECANO	
P -AC-306	DESCONOCIDO-	30,0	. 300	201	14	LABOR SECANO	
P -AC-307 P -AC-308	JOSE ANTONIO Y ARACELI ARCERA DIEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	41,0		201	13	LABOR SECANO	
r AC 308	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	4,0	42			CAMINO	
P -AC-309	ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA ROBERTO BELTRAN RUIZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	77.0	7//	204			
P -AC-310	ARACELI RUIZ GONZALEZ ATT.: ABEL RUIZ-C/ ALTA, 55B-4ºD-SANTANDER	77,0		201	- 41	LABOR SECANO	
P -AC-311	AURELIO RUIZ GONZALEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	57,0 44,0		201	40 39	LABOR SECANO	
P -AC-312	HDOS. AMPARO RUIZ GONZALEZ ATT.: AURELIO RUIZ GONZALEZ-	21,0		201		LABOR SECANO	
	QUINTANAS DE HORMIGUERA	21,0	102	201	30	LABOR SECANO	
P -AC-313	SATURIO BLANCO CALDERON Y HNOSAN ANDRES DE LOS CARABEOS	39,0	446	201	27	LABOR SECANO	
	VALDEPRADO DEL RIO	37,10	110	201	u district	CABON SECANO	
P -AC-314	DESCONOCIDO-	111,0	1.065	201	28	LABOR SECANO	
P -AC-315	SIMONA RUIZ GONZALEZ ATT.: AURELIO RUIZ GONZALEZ-	1,0		201	29	LABOR SECANO	
	QUINTANAS DE HORMIGUERA		YI GUY		mileten."		
P -AC-316	DIPUTACION PROV. PALENCIA VIAS Y OBRAS-ZONA NORTE-C/ BURGOS, 1	16,0	160			CTRA. QUINTANA D	
D 40 747	PALENCIA						
P -AC-317	DESCONOCIDO-	49,0	518	201	131	LABOR SECANO	
P -AC-318	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	8,0	80			CAMINO	
P -AC-319	ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA DESCONOCIDO-	400.0	4 000				
	HDOS. ILDEFONSO RUIZ MARTINEZ ATT.: JOSE RUIZ GUTIERREZ-	128,0	1.280		F202102	LABOR SECANO	
	QUINTANAS DE HORMIGUERA	72,0	950	201	128	LABOR SECANO	
Carried Control Control	M.O.P.TDEMARCACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON	24,0	240			CTRA. N-611	
	C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	24,0	240			CIRA. N-OII	
P -AC-322	DESCONOCIDO-	36,0	660	201	132	LABOR SECANO	
P -AC-323	FELISA BLANCO MARTINEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	197,0	1.925	V. 10.	52000000	LABOR SECANO	
P -AC-324	DESCONOCIDO-	64,0	640			LABOR SECANO	
	LIDIA RUIZ MARTINEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	36,0	360	201	TRACE OF	LABOR SECANO	
Annual Control of the	JACINTO Y MIGUEL ANGEL CORRAL GUERRA-C/ SEVILLA, 48-4ºD-VALLADOLID	41,0	410	201	136	LABOR SECANO	
	ESTADO DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION DE PATRIMONIO	21,0	210	201	137	LABOR SECANO	
	PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA						
P - AC-320	FELISA MERINO RUIZ ATT.: ANGEL ABAD MERINO-GENERAL DAVILA, 47C-3°D SANTANDER	60,0	600	201	138	LABOR SECANO	
P -AC-329	DESCONOCIDO-	/0 n	/90	201	170	LADOR OFFILIA	
	ELENA GONZALEZ FERNANDEZ Y HNOS.	48,0	480 2.010		2156	LABOR SECANO LABOR SECANO	
	HOTEL 2 ESCUDOS CTRA. N-122 ZARAGOZA-PORTUGAL-VADOCONDES	201,0	2.010	201	140	LABOR SECANO	
and the second second second	SABINA GONZALEZ CELIS-QUINTANAS DE HORMIGUERA	98,0	975	201	141	LABOR SECANO	
P -AC-332	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	27,0	382			CAMINO	
The state of the s	ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA				rate Pari		
	DOMITILA RUIZ RODRIGUEZ Y 2 MAS-C/ SANTA TERESA, 10-MATAPORQUERA	36,0	235		57	LABOR SECANO	
The second secon	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANAS DE HORMIGUERA	36,0	235		57		
	FRANCISCO RUIZ RUIZ Y HNOC/ MANCORNADOR, 2-3ºD-PALENCIA	86,0	860		1000000	LABOR SECANO	
P -AC-334 BIS00 P -AC-335		60,0	600		56		
	LUCIANO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	35,0	350		Date (may)	LABOR SECANO	
	ISABEL RUIZ GARCIA ATT.: ARTURO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	8,0 41,0	410	202	55 54	LABOR SECANO	
	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	11,0	110		54	LABOR SECANO	
P -AC-336 BIS02	AGUSTIN MERINO-VILLANUEVA DE HENARES	30,0	300		54		
and the same of th	ARTURO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	350			LABOR SECANO	
	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	10,0	100		53		
P -AC-338	DESCONOCIDO:	56,0	560		52	LABOR SECANO	
	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	26,0	275	202	52	Little Grande	
P -AC-339	HDOS. VALERIANO LOPEZ CABRIA-C/ JOSE ANTONIO, 53-3º IZDAREINOSA	26,0			51	LABOR SECANO	
P -AC-339 BIS01	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	6,0		202	51		
	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	20,0			51		
P -AC-340 RISON	HDOS. VALERIANO LOPEZ CABRIA-C/ JOSE ANTONIO, 53-3º IZDAREINOSA	27,0			122	LABOR SECANO	
	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES PETRA LOPEZ CABRIA-C/ REAL-REVILLA DE SANTULLAN	27,0 42,0			50 49	LABOR SECANO	
	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	11,0	115		49	LABOR SECARO	
	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	100,0	1.000		100	LABOR SECANO	
	EMILIO SECO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	68,0	680		48		
P -AC-343	AGUSTIN ARGUESO IBAÑEZ-C/ SAN MARTIN, 65-ZAMUDIO	45,0	450	202	47	LABOR SECANO	
P -AC-344	HDOS. BRUNO FERNANDEZ RDGUEZ. ATT.: NIEVES MANTILLA RDGUEZ.	105,0	1.050	202	46	LABOR SECANO	
	C/ SANTA MARIA, 5-MURIEDAS		20133	200			
	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	65,0	642		46°		
	ELOY GARRIDO ENRIQUEZ-VILLANUEVA DE HENARES	20,0	200		46	APOD SECANO	
	DESCONOCIDO- PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-VILLANUEVA DE HENARES	71,0	710		45	LABOR SECANO	
L WC-242 B1200	FEDRO ANTONIO GONZALEZ HOTOS-VILLANDEVA DE HENAKES	71,0	710	202	43		

FINCA	N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFEC SP(ML)		CATAS	ATOS STRALES PAR	NATURALEZA
p -AC-346	5	MARIA CABRIA IBAÑEZ ATT.: CONSUELO GUTIERREZ CABRIA	59,0	590	202	44	LABOR SECANO
I R		C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3º IZDAREINOSA	7 - 11 32				
P -AC-346	BISUT	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	31,0		202	44	
P -AC-340	B1205	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES ESTHER HOYOS CELIS-C/ SANTA ANA, BLOQUE C-3ºB-REINOSA	28,0		202	44	LABOR SECANO
P -AC-347	RISO0	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	59,0 23,0		202	43	LABOR SECANO
P -AC-348		BONIFACIO GUTIERREZ CABRIA ATT.: CONSUELO GUTIERREZ CABRIA	93,0		202	42	LABOR SECANO
P - AC 3-10		C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ºI-REINOSA	,5,0	,50			
p -AC-348	BISO1	JESUS ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LA TORRE	38,0	380	202	42	
		ELOY GARRIDO ENRIQUEZ-VILLANUEVA DE HENARES	46,0		202	42	
P -AC-349)	ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ-VILLANUEVA DE HENARES	124,0	1.248	202	41	LABOR SECANO
		ANTONIO HUMADA BLANCO-QUINTANA DE HORMIGUERA	18,0		202	41	
		JESUS ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	19,0		202	41	
		JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	87,0		202	41	ADDOVO
P -AC-350		CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	9,0		- COVOCT-	40	ARROYO
P -AC-351	SO NEWSCHOOL STATE	VICENTE ROSTRO GARCIA-AVDA. PRADERA, 17-BAJO IZDAVALLADOLID DEMETRIO SAEZ DE HOYOS-VILLANUEVA DE HENARES	39,0 32,0		202	40	LABOR SECANO
P -AC-352		LEONCIO ALONSO MERINO-AV. PUENTE CARLOS III, 38-2ºIZREINOSA	71,0		202		LABOR SECANO
P -AC-353		ACACIO GARCIA RUIZ-C/ LA ESTACION, 54-MATAPORQUERA	18,0	- 1 TV-200	202	38	LABOR SECANO
P -AC-354	20	AGRIPINA RUIZ BLANCO-C/ EZEQUIEL AGUIRRE, 31-2º D. ROMO-LAS ARENAS	49,0	1000000	202	37	LABOR SECANO
	Stall	GUECHO	A THE RILL		Line	1151	
P -AC-354	BISO0	EMILIO SECO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	335	202	37	
P -AC-355	5	ANTONINA ARGÜESO IBAÑEZ ATT.: AGUSTIN ARGÜESO IBAÑEZ	100,0	920	202	36	LABOR SECANO
		C/ SAN MARTIN, 65-ZAMUDIO					
		MANUEL GARCIA GUTIERREZ-VILLANUEVA DE HENARES	47,0	- Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y	202	36	
P -AC-356	5	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	32,0	320			CAMINO
75.75	COLVE	ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	20.0	7//	202	75	LADOR CECANO
P -AC-357		ESTADO-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION PATRIMONIO	28,0	344	202	35	LABOR SECANO
P -AC-358	2	PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA DESCONOCIDO-	36,0	352	203	38	LABOR SECANO
		ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	23,0		203	38	ENDOR OCCARO
P -AC-359		MAXIMINA ARGÜESO FERNANDEZ-AVDA. ASTURIAS, 17-5º-PALENCIA	26,0	1753999	203	39	LABOR SECANO
		ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	26,0		203	39	
P -AC-360		PAULINO ARGÜESO FERNANDEZ-C/ MOLINO, 20-BARCELONA	91,0		203	40	PASTOS
P -AC-36	1		30,0	300	203	41	LABOR SECANO
P -AC-36	BISO0	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	8,0		203	41	
P -AC-362			65,0		203	42	LABOR SECANO
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	31,0		203	42	1.4500 050440
P -AC-363		· TOTAL TOTAL CONTROL OF THE STATE OF THE ST	21,0		203	43	LABOR SECANO
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA MARIA CABRIA IBAÑEZ-C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3º IZDAREINOSA	5,0 56,0		203	43	LABOR SECANO
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	56,0		203	44	LABOR SECANO
	The state of the s	ELIAS HOYOS CELIS-PZA. ESPAÑA, 29-MATAPORQUERA	57,0		203	45	LABOR SECANO
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	42,0		203	45	
		ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	15,0		203	45	
P -AC-366			17,0		203	46	LABOR SECANO
		ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	17,0		203	46	LADOR OFCANO
P -AC-367			60,0	9.7577655	203	47	LABOR SECANO
HLC.		ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	16,0 15,0		203	48	LABOR SECANO
P -AC-368		GUMERSINDO MERINO RUIZ-C/ SOR RIVERO, 42-REINOSA EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANA DE HORMIGUERA	0,0		203	48	ENDOR SECANO
P -AC-369		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	80,0		203	49	PASTOS
P -AC-370		DESCONOCIDO-	93,0		203	89	LABOR SECANO
PEN CONTRACTOR		GONZALO SANTAMARIA-CANDUELA	35,0		203	89	
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	20,0		203	89	VI
P -AC-37	COMA	INOCENCIO RUIZ GUTIERREZ-HOSTAL SIGLO XX PZA. ESPAÑA, 9	26,0	260	203	88	LABOR SECANO
D	151	AGUÍLAR DE CAMPOO	24 0	240	207	00	
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	26,0		203	88 87	LABOR SECANO-PASTO
P -AC-37		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	19,0		203	87	LABOR SECANO PASTO
P -AC-37			6,0			CREET D	ARROYO
P -AC-37		JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	137,0			55	LABOR SECANO
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	49,0		203	55	
P -AC-37	5	JOSE ANTONIO GONZALO CUEVAS-CANDUELA	34,0		203	56	LABOR SECANO
P -AC-375	BISOC	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	34,0		203	56	LADOR OFFILE
P -AC-376	5	JACINTO ARENAS ALONSO-C/ PINTOR GOYA, 4-BURGOS	40,0		203	57	LABOR SECANO
P -AC-370	5 BISOC	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	40,0		203	57 58	LABOR SECANO
P -AC-37	-	ASCENCION ARENAS ALONSO-EDIF. COOPERATIVA SAN PEDRO GRUPO 108	28,0	200	203	30	LADOR OLCARO
P -AC-37	7 RISON	AGUILAR DE CAMPOO PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	28,0	280	203	58	MILE THE REAL PROPERTY.
P -AC-37	8 B1200	JULIA ALVAREZ COSSIO-ARIJA	136,0			59	LABOR SECANO
P -AC-37	B BISON	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	111,0	1.102	203	59	
P -AC-379	9	ELISA RUIZ CELIS-C/ ESPRONCEDA, 16-18-2ºA-SALAMANCA	67,0	670	203	60	LABOR SECANO
P -AC-37	9 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	38,0		203	60	
P -AC-370	9 BIS02	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	29,0	290	203	60	

					DAT	os		
				AFECCION	CATAST	RALES		
FI	NCA N.		TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML) OT(M2)	POL	PAR	NATUR	ALEZA
	NCA N.							
P	-AC-380		MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	72,0	720 203		LABOR	SECANO
D	-AC-380	RIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	16,0	156 203 290 203			U.S. Carlot
P	-AC-380	BIS02	JOSE M. ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	29,0 27,0	274 203			
			ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA		2.462 203		LABOR	SECANO
P	-AC-381		ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	73,0	738 203		100	
			JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA DESCONOCIDO-	48,0	488 203		LABOR	SECANO
P	-AC-382	D1500	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	48,0	488 203	63		
	-AC-383		SILVINA GARCIA HOYOS-C/ LAS CAJIGAS-HERAS	54,0	525 203	64	LABOR	SECANO
P	-AC-383	RISOO	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	41,0	398 203	64		OCTOVAL DESIGNATION
	-AC-384		M.O.P.TDEMARCACION CTRAS. ESTADO EN CASTILLA Y LEON	31,0	310		CTRA.	N-611 ANTIGU
	NO 301		C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	introduction by left		14018/		
P	-AC-385		FERMIN GARCIA PEREZ-CANDUELA	52,0	546 204	0. 72.72	LABOR	SECANO
			JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	15,0	167 204			
P	-AC-385	BIS02	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	37,0	370 204 660 204		LAROR	SECANO
	-AC-386		DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	66,0 62,0	628 20	San A		SECANO
P	-AC-387	,		02,0	020 20	7 37	LADON	OLUMIO
		1680	CANDUELA	27,0	268 20	4 34	10 TUD	
P	-AC-387	BISO1	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	35,0	360 20	122140		
			PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA HDOS. SALUSTIANO MONTERO RODRIGUEZ-C/ TERCIO ORTIZ DE ZARATE,3-5		541 20	781779	LABOR	SECANO
P	-AC-388			Name have Yo				
_	40 700	BT 000	JOSE Mª ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	38,0	380 20	4 35		
	1 22000 12000 12000	B1200	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	11,0	110		ARROY	0
	-AC-389		JUNTA VECINAL DE CANDUELA-CANDUELA	72,0	689 20	4 36	7-1-1-1	SECANO
	-AC-390		JUNTA VECINAL DE CANDUELA Y QUINTANILLA DE LAS TORRES-CANDUELA	35,0	350 20	4 37		SECANO
	-AC-391		JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES-VILLANUEVA DE HENARES	33,0	330 20		LABOR	SECANO
			MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	25,0	219 20	25 SEE SEE	namer and a	
	-AC-392		MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	22,0	220 20			SECANO
	-AC-393		RAMON FERNANDEZ GUTIERREZ-PZA. ESPAÑA, 7-MATAPORQUERA	23,0	230 20	11)	LABOR	SECANO
			MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	23,0	230 20		LAROR	CECANO
	-AC-394		DESCONOCIDO-	36,0	360 20		LABUK	SECANO
P	-AC-394	BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	36,0	360 20	75 2 40	LADOR	SECANO
	-AC-395		DESCONOCIDO-	23,0	230 20		LABOR	SECANO
			MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	23,0 61,0	588 20	5-27 200	LAROR	SECANO
			PETRA HOYOS GARCIA-CANDUELAS	21,0	223 20		LABOR	
2000			MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	1100000	968 20		LABOR	SECANO
	-AC-397		HDOS. CONRADO RUIZ RIO-Pº TRAVESIA, 16-2º IZDAAGUILAR DE CAMPO	39,0	390 20	1178 C20588		
			GONZALO SANTAMARIA-CANDUELA	19,0	310 20			
P	-AC-39	B1202	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	14,0	268 20	4 44		2-11-5
	-AC-39		DESCONOCIDO-	54,0	1.080 20	4 45	LABOR	SECANO
			PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	24,0	481 20	45	W SWE 4	2000 ABS 2240
	-AC-39		CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	17,0	319			CAMESA
	-AC-40		RENFE-JEFATURA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUC.	23,0	460		FF.CC	C.PALENCIA-SA
			ESTACION DE CAMPO GRANDE-VALLADOLID	70.0	4 4/7 00	v =2	LADO	SECANO
P	-AC-40	1	FRANCISCO LUIS RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2º-FERROL	70,0	1.167 20	72	LABOR	R SECANO
F	-AC-40	1 BISOC	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	41,0	567 20 340	14 12	ARRO	vo.
	-AC-40		CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	34,0 57,0	469 20	04 51		R SECANO
	-AC-40		JULIA GUTIERREZ ALVAREZ-POMAR DE VALDIVIA	0,0	6 20	5000		
F	-AC-40	3 BISU1	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	57,0	463 20			
			PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	13,0	134	12.	CAMI	NO
	-AC-40	SKI I	ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA					
	-AC-40	5	MANUEL SUNSILLA ALVAREZ Y HNOS-C/ URUÑUELA, 7-4º-VITORIA	13,0	72 20	05 110		R SECANO
	-AC-40		CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	8,0	80		ARRO	
	P -AC-40		DESCONOCIDO-	95,0	894 20			CANO-PASTOS
			1 JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	40,0	459 20			
- 1	P -AC-40	7 BIS02	2 PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	50,0	381 2		CV CONTRACTOR TO SERVICE A	R SECANO
- 1	P -AC-40	8	JESUS CALDERON RUIZ Y HNOSC/ AMBOTO, 3-4ºD-DURANGO	112,0 37,0	362 2			K OLOMIO
- 1	P -AC-40	8 BISO	O PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	204,0	2.018 2		V. 5-20-21/22/92	R SECANO
- 1	P -AC-40	9	HDOS. TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA BRAVO-	204,0	2.010 2		COKIE	
			VILLAREN DE VALDIVIA	77,0	758 2	05 104		
			1 DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	0,0				
	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY.		2 PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	13,0	130		CAMI	NO
7	P -AC-41	0	ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	T JOHN THE STATE	a) ifte t		September 1	
	P -AC-41	1	DESCONOCIDO-	0,0	10 2			OR SECANO
	P -AC-41		PETRA HOYOS GARCIA-CANDUELA	260,0				OR SECANO
	P -AC-41	2 BISO	1 PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	81,0	817 2			
	P -AC-41	2 BISO	2 JOSE MARIA ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	31,0	310 2			
	P -AC-41	2 BISO	3 FLPIDIO GUTIERREZ ALVAREZ-CANDUELA	21,0	227 2 110	05 103	CAMI	NO
	P -AC-41		JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA	11,0	110		CAPI	0/10 211 535
			ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	11,0	80 2	05 84	LABO	OR SECANO
	P -AC-4	14	GREGORIO COS ALVAREZ-C/ LA CUESTA, 9-1º DCHABALMASEDA					327.

	FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCI SP(ML) O	Proposition and the second	DATOS CATASTRALES POL PAR	NATURALEZA
		PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	11,0		205 84	
	P -AC-415	DESCONOCIDO-	43,0	417	Control of the second	LABOR SECANO
	P -AC-415 BISU	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA ELIAS GARCIA COS Y PIEDAD JORRIN CALDERON-CUENA	12,0 15,0	107 150		LABOR SECANO
	P -AC-416 BISO	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	15,0	150		
	P -AC-417	DESCONOCIDO-	20,0	200		LABOR SECANO
	P -AC-418	DESCONOCIDO-	20,0	200		LABOR SECANO
		VICENTA GUTIERREZ ALVAREZ-CANDUELA	82,0	814		LABOR SECANO
	The state of the s	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA HDOS. VICENTA GUTIERREZ HOYOS ATT.: GREGORIO GUTIERREZ-MENAZA	49,0 86,0	484 912		MONTE BAJO
	P -AC-420 P -AC-421	BENIGNO RUIZ ARCE-"BAR RUIZ"-POMAR DE VALDIVIA	162,0	1.631	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	LABOR SECANO
	P -AC-422	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	401,0	4.019	ALC: The second	MONTE BAJO
	P -AC-423	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	7,0	70		CAMINO
	P -AC-424	RENFE-JEFATURA TERRIT. MANTENI MIENTO E INFRAESTRUCTURAS	19,0	190		FF.CC. ABANDONADO
	10 (05	ESTACION DE CAMPO GRANDE-VALLADOLID		7//	112 /0	LABOR SECANO
	P -AC-425	DIONISIO GOMEZ GARCIA-CASAS DE LA RENFE, 12-BAJO IZSANTANDER CLAUDIO GOMEZ ARENAS-MENAZA	4,0	550000000	112 49 112 49	LABOR SECANO
	P -AC-425 BISO	JESUS SEVILLA REVILLA-MENAZA	76,0	1.410		LABOR SECANO
	P -AC-427	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	11,0	220		RIO RUBAGON
	P -AC-428	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	16,0	334	112 5084	PINAR
	P -AC-429	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	7,0	94		CAMINO
	P -AC-430	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	71,0	- 70	112 5089	PINAR
	P -AC-431	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	245,0	2.462	112 5085	PASTOS
	P -AC-432	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	9,0 143,0	1.458	112 5087	CAMINO PASTOS/PINAR
	P -AC-433 P -AC-434	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	0,0	110		CAMINO
	P -AC-435	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	301,0	2.771		PASTOS
	P -AC-436	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	6,0	161	K-15-A	CAMINO
	P -AC-437	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	569,0	4.690	113 81	PASTOS
	P -AC-438	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	2,0	24		CAMINO
	P -AC-439	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	2,0	20	447 02	CAMINO
	P -AC-440	HDOS. SIMON RUIZ GARCIA ATT.: VICTOR RUIZ IGLESIAS-MENAZA	89,0		113 92 113 93	LABOR SECANO LABOR SECANO
	P -AC-441	DAVID GUTIERREZ SECO-C/ ERREBALBURO, 4-7A-ERMUA	31,0 3,0	30	113 93	CAMINO
	P -AC-441/1 P -AC-442	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	7,0	70		CAMINO
	P -AC-443	ANIANA ESTEBANEZ ALONSO-CABRIA	95,0	1400	113 96	LABOR SECANO
	P -AC-444	EMILIANO SEVILLA REVILLA-CABRIA	214,0	2.148	113 98	LABOR SECANO
	P -AC-445	ISAAC SECO ALVAREZ-C/ MERIDA, 5-4ºD-GETAFE	64,0		113 99	LABOR SECANO
	P -AC-446	HNOS. SECO RUIZ-CABRIA	40,0		113 100	LABOR SECANO
	P -AC-447	BENIGNO LOPEZ CARRERA-C/ MARTE, 2-1H-VALLADOLID	11,0 36,0		113 104 113 103	LABOR SECANO
	P -AC-448 P -AC-449	BENIGNO LOPEZ CARRERA-C/ MARTE, 2-1H-VALLADOLID JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	10,0	100		CAMINO
	P -AC-450	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	101,0	1.010		LABOR SECANO
	P -AC-451	DESCONOCIDO-	14,0	125	113 10	LABOR SECANO
	P -AC-452	JOSEFA DIEZ GONZALEZ Y PORFIRIO PEREZ DIEZ-C/ FRONTADA, 5	20,0	200	113 9	LABOR SECANO
		AGUILAR DE CAMPOO	25.0	250	447 0	LADOR OFCANO
	P -AC-453	DESCONOCIDO-	25,0 40,0	10/20/10/20	113 8 113 7	LABOR SECANO LABOR SECANO
	P -AC-454	ABELINO ALONSO GOMEZ-CABRIA	18,0	180		CAMINO
	P -AC-455 P -AC-456	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA HDOS. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ ATT.: JAVIER RUIZ GONZALEZ	60,0		113 2	LABOR SECANO
	. AC 430	AVDA. GENERALISIMO, 5-AGUILAR DE CAMPOO				
	P -AC-457	JULIAN IGLESIAS MONTERO-PZA. ESPAÑA, 13-AGUILAR DE CAMPOO	18,0		113 3	LABOR SECANO
	P -AC-458	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	44,0		113 4	PASTOS
	P -AC-458/1	ESTADO-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION PATRIMONIO	87,0	898	534 21	ERIAL
	D 40 (FO	PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	17,0	97	534 25	ERIAL
	P -AC-459 P -AC-460	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO FELIX SEVILLA REVILLA-CABRIA	52,0		534 24	LABOR SECANO
	P -AC-461	DESCONOCIDO-	46,0		534 26	LABOR SECANO
	P -AC-461 BISO	MANUEL MARTIN POLO-AVDA. SANTANDER, 18-AGUILAR DE CAMPOO	46,0		534 26	
	P -AC-462	SATURNINO SANTOS ALVAREZ-CABRIA	11,0		534 27	LABOR SECANO
	P -AC-463	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	36,0		534 106	LABOR SECANO
	P -AC-464	HDOS. ALFREDO RAMOS PEREZ ATT.: AGUSTIN RAMOS ANDRES	29,0	200	534 31	LABOR SECANO
	P -AC-/// PTCO	C/ VILLANUEVA DEL RIO-AGUILAR DE CAMPOO SATURNINO SANTOS ALVAREZ-CABRIA	29,0	268	534 31	TEST IN THE
	P -AC-465	JOSEFA DIEZ GONZALEZ Y PORFIRIO PEREZ DIEZ-C/ FRONTADA, 5	37,0		534 107	LABOR SECANO
		AGUILAR DE CAMPOO				
	P -AC-466	FELICIDAD HOYOS ABAD-CABRIA	44,0		534 108	LABOR SECANO
	P -AC-467	HDOS. AGAPITO RUIZ CAMINO ATT.: TERESA FERNANDEZ FDEZ.	37,0	370	534 109	LABOR SECANO
	P - 40 - 445	AVDA. GENERALISIMO, 85-AGUILAR DE CAMPOO	151,0	1.484	53/4 110	LABOR SECANO
10	P -AC-468 P -AC-469	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	0,0		534 111	LABOR SECANO
	P -AC-470	EMILIANO REVILLA SEVILLA-CABRIA AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	18,0	180		CAMINO
	P -AC-471	DESCONOCIDO-	45,0	405	534 41	LABOR SECANO
	PAC-471 BISC	O ELIDIO GUTIERREZ SECO-CABRIA	45,0		534 41	
	P -AC-472	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	116,0	1.160	534 46	LABOR SECANO

Ministerio de Cultura 2010

P -A	C-473 AC-474 AC-475	LUIS FERNANDEZ SECO-AVDA. DEL CID, 46-9A-BURGOS			Contractor to		NATURALEZA
P - A P - A P - A P - A P - A	AC-474	LUIS FERNANDEZ SECO-AVDA. DEL CID, 46-9A-BURGOS	100	770	E7/	40/	
P - A P - A P - A P - A	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	TOUR WINDOODAFTCA DEL DUEDO CO MUDO E-VALLADOLTO	42,0	100		186	ARROYO
P - A P - A P - A P - A	10-4/5	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID FRANCISCO ALONSO GARCIA-BARRIO LUCIO-QUINTANAS DE VALDELUCIO	10,0		534	60	LABOR SECANO
P - A P - A P - A	The state of the s	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	6,0			55	ERIAL
P -A P -A P -A		HDOS. LEONCIO RUIZ DONCEL ATT.: JOSE Mª BULNES ALONSO	19,0			57	LABOR SECANO
P -A	AC-4//	[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	19,0	132	234	31	LABOR SECANO
P -A	C /70	PZA. ESPAÑA, 27-AGUILAR DE CAMPOO GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	97,0	970	534	59	LABOR SECANO
P -A		AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	10,0	100		-	CAMINO
		GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	73,0		2001100	67	LABOR SECANO
		CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	5,0	50			ARROYO
D - A	AC-482	HDOS. GREGORIO RUIZ ATT.: RAFAEL RUIZ GONZALEZ	67,0		\$49458500	61	LABOR SECANO
	10 102	C/ VIRGEN DEL LLANO S/N-AGUILAR DE CAMPOO		40		ALT.	
P -A	AC-483	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	60			ARROYO
11 H-27	AC-484	HDOS. ISADORA RAMOS RUIZ ATT.: LUIS FERNANDEZ RAMOS	80,0	800	535	35	LABOR SECANO
		GRUPO AVELLA, 17-AGUILAR DE CAMPOO	v didiyib r				
P -A	AC-484 BISOO	RAUL ESTEBANEZ ALONSO-CORVIO	80,0	800	535	35	
P -A	AC-485	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	41,0	361	535	34	LABOR SECANO
	AC-486	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	86,0	766	535	32	ERIAL
P -A	AC-487	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	32,0	405	535	31	ERIAL
P -A	AC-488	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	47,0	463	535	30	LABOR SECANÓ
P - A	AC-489	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	25,0	278	535	27	LABOR SECANO
P -A	AC-489/1	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	90,0	858	535	26	LABOR SECANO
P - A	AC-490	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	60			ARROYO
P -A	AC-491	ALFONSO RUIZ LOBERA-C/ IPARRAGUIRRE, 6-6º DCHABILBAO	58,0	1000000		91	LABOR SECANO
P -A	AC-491 BIS00	JOSE M. RUIZ SECO-AVDA. CERVERA, 12-AGUILAR DE CAMPOO	58,0	A. (-) (200 (4)	20121-2015-2	91	
P - A	AC-492	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	24,0		535	92	LABOR SECANO
P -A	AC-493	HDOS. JUAN VILLALOBOS POLANCO ATT.: ANTONIO VILLALOBOS	147,0	1.495	535	90	LABOR SECANO
		C/ ARAGON, 1-2º DCHAVALLADOLID				34	
P - A	AC-493 BISOO	ALEJANDRO IGLESIAS ROBLES-C/ TOBALINA, 18-AGUILAR DE CAMPOO	147,0	1.495		90	
22	AC-494	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN-PORQUERA DE SANTULLAN	62,0			93	LABOR SECANO
	AC-495	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERASILIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	113,0	1.078		60	LABOR SECANO
100	AC-496	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	10,0	85			CAMINO
P -A	AC-497	HDOS. ISADORA RAMOS RUIZ ATT.: LUIS FERNANDEZ RAMOS	113,0	1.155	535	89	LABOR SECANO
		C/ GRUPO AVELLO, 17-AGUILAR DE CAMPOO	447.0	4 455		00	
		AURELIANO FERNANDEZ RAMOS-CORVIO	113,0	1.155		89	LABOR OFCANO
	AC-498	JULIAN IGLESIAS MONTERO-PZA. ESPAÑA, 13-AGUILAR DE CAMPOO	52,0	- MILLEY - AG		94	LABOR SECANO
	AC-499	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	8,0 171,0	1.710		66	CAMINO LABOR SECANO
		GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	25,0		2011172	67	LABOR SECANO
	AC-501 AC-502	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	0,0		535	86	LABOR SECANO
	AC-503	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	166,0			86B	VIAL URBANA
12	AC-504	M.O.P.TDEMARCACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON	305,0	1.220		000	N-611 (ANTIGUA)
	10 301	AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA					10.728-14.1724174
P - A	AC-505	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	136,0	550	THE PROPERTY.	-2	VIAL
VI	AC-506	M.O.P.TDEMARCACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON	90,0	256		100	CTRA. N-627
17		AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	SSS-#-012		20 X.J.		
P - A	AC-506/1	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	0,0	104			VIAL
P -A	AC-508	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	101,0	404			VIAL
P -A	AC-510	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	107,0	428			VIAL
P - A	AC-511	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERASILIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	7,0		70907		URBANA
P - A	AC-512	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	128,0	1.927		59	LABOR SECANO
P - A	AC-513	M.O.P.TDEMARCACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON	16,0	320		19.5	CTRA. N-611 ANTIG
		AVDA SIMON NIETO, 10-PALENCIA					
Carlo Inc.	AC-514	DESCONOCIDO-	12,0		538	14	LABOR SECANO
	AC-515	DESCONOCIDO-	25,0			15	LABOR SECANO
P - #	AC-516	M.O.P.TDEMARCACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON	27,0	540			CTRA. N-611
		AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	150 0	1 071	E70	10	LAPOR CECANO
P - P	AC-517	HDOS. GREGORIO RUIZ ATT.: RAFAEL RUIZ GONZALEZ	158,0	1.831	220	18	LABOR SECANO
	AC E10	C/ VIRGEN DEL LLANO S/N-AGUILAR DE CAMPOO	7.0	70			CAMINO
	AC-518	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	7,0	1.450		61	CAMINO LABOR SECANO
P - P	AC-519	HDOS. JUAN VILLALOBOS POLANCO ATT.: ANTONIO VILLALOBOS	145,0	1.450	231	01	LABON SECANO
D -	AC-520	C/ ARAGON, 1-2º DCHAVALLADOLID GALLETAS FONTANEDA, S.AC/ GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	237,0	2.392	537	60	LABOR SECANO
150	AC-520	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	5,0	50		100	ARROYO
259	AC-522	ILDEFONSO RUIZ LOBERA-C/ IPARRAGUIRRE, 6-6º DCHABILBAO	47.0	25.0	537	76	LABOR SECANO
	AC-523	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	3,0			LIN .	ARROYO
March 1975	AC-524	GALLETAS TAS-AGUILAR DE CAMPOO	23,0		537	35	ERIAL

					DATO		
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO		SP(ML)		POL		NATURALEZA
	DODEDTO DEL TRAN DILIZ-OLINTANAS DE HODMICHEDA		0.0		201	41	LABOR SECANO
D - AC JUNIO	ROBERTO BELTRAN RUIZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	- 4		- Across	204	52	LABOR SECANO
D AC TOIL	FRANCISCO L. RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2º-FERROL	55		14.4	204	52	EMBOIL GESTING
D - AC TOTEL	MAURO FERNANDEZ COSIO-CANDUELA	55	2011		204	52	LABOR SECANO
P AU TOTAL	FRANCISCO LUIS RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2º-FERROL	4	8,0		204	52	
P AC TOTAL	MAURO FERNANDEZ COSTO-CANDUELA		8,0	22.02		-	ARROYO
No No	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	1	9,0	2.22	204	51	LABOR SECANO
P AC TOOM	JULIA GUTIERREZ ALVAREZ-POMAR DE VALDIVIA		44,0	3500 D	204	51	
P 70 700	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	,	44,0	- Albanista	113	2	LABOR SECANO
P 40 -00	HDOS. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ ATT.: JAVIER RUIZ GONZALEZ AVDA. GENERALISIMO, 5-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0			60	LABOR SECANO
	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36 AGUILAR DE CAMPOO	4			535		
	GALLETAS GULLON, S.AAVDA. BURGOS, 2-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0	2	74885		URBANO
P -AC-509PO	GALLETAS FONTIBRE, S.AAVDA. GENERALISIMO, 109 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		74893		URBANO
	GALLETAS FONTANEDA, S.AAVDA. GENERALISIMO, 36 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		70907		URBANO
P -AC-524PO	GALLETAS TAS-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		535	35	SOLAR
West Carties College	DESCONOCIDO-	1	43,0		204	50	LABOR SECANO
P -AC-525LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	(20,0	1 2 2	204	50	
P -AC-526LE	JUNTA CASTILLA-LEON; CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	(8,0	32			CAMINO
P -AC-527LE	DESCONOCIDO-	(77,0		205	111	LABOR SECANO
	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	(11,0	44	205	111	
P -AC-528LE	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1 AGUILAR DE CAMPOO		6,0	24			CAMINO
P -AC-529/1LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID		3,0	12			ARROYO
P -AC-529/2LE	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA		0 11,0				CAMINO
P -AC-529LE	DESCONOCIDO-		3 263,0	1.050	205	112	PASTOS
P -AC-530LE	HDOS. TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA BRAVO GARCIA- VILLAREN DE VALDIVIA		0 18,0	77	2 205	80	LABOR SECANO
P -AC-531LE	M.O.P.TDEMARCACION DE CTRAS. EN CASTILLA-LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA		0 22,0				CTRA. N-611 ANTIGU
P -AC-532LE	PIEDAD GOMEZ FERNANDEZ-C/ TEIDE, 12-ESC.12-32 3 HOSPITALET DE LLOBREGAT		1 128,0		2 205	35	LABOR SECANO
P -AC-5321 F RTS	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA		0 40,0	9.00CC	57 5557/55	35	
P -AC-533LE	RENFE-GERENCIA EJE NORTE-JEFA- TURA TERRIT.MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS ESTACION DE CAMPOGRANDE-VALLADOLID		0 9,0				FF.CC.PALENCIA-SAN
P -AC-534LE	VICENTE FERNANDEZ COSIO ATT.: MAURO FERNANDEZ COSIO- CANDUELA		1 46,0		4 205	34	LABOR SECANO
P -AC-535LE	JUNTA CATILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA		1 9,0				CAMINO
P -AC-536LE	TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA RUIZ BRAVO- VILLAREN DE VALDIVIA		0 100,0		0 205	30	LABOR RIEGO
P -AC-5361 F RIS	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA		0 47,	Contract of the second	8 205	30	
P -AC-537LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID		0 33,		2		RIO CAMESA
P -AC-538LE	JULIA ALVAREZ COSSIO-ARIJA		1 80,		-	3	LABOR RIEGO
P -AC-539LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID		0 9,	900	0		ARROYO
P -AC-540LE	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA		0 43,		2 205	4	LABOR RIEGO
P -AC-541LE	DESCONOCIDO-		0 25,		0 206	65	LABOR SECANO
	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA		0 25,		0 206	65	2 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
P -AC-542LE	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	-18-76	0 8,				CAMINO
P -AC-543LE	JUNTA VECINAL DE CANDUELA-CANDUELA		1 54,	0 21	6 206	5015	MONTE BAJO

A RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY OF

the control of the same of the

The state of the s

A dinner i a mateir i Masultai pai.

PRINCE AND AND THE PROPERTY OF District Control of the Control of t 1 - 1 - 7 - 1 THE AND SECTION Court of the Market Control of the C CHILD TO THE RING AND ADDRESS OF THE PARTY O PERMIT AND A SECRETARY OF THE PERMIT Tourist of the L CALLED ALL SEED ALL DELINE OF THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON OF T AND THE REPORT OF A SHARE SERVICE AND A SHARE OF THE SERVICE OF TH 2 1 DE LI-LE PUNT BERG, SUM INDE DI MINEL IN DESTRUMENTATION DE MANAGEMENT DE LA SERVICE DE RESERVA DE MANAGEMENT COST STIER THE NAME OF AT A STATE OF THE PARTY OF THE And the state of t VI LIGHT OF THE STREET The state of the s SPEED TO LOCAL LA 15 6 / 12 10 11 11 The state of the s Market Control of the THE RESIDENCE OF THE PROPERTY The state of the s

cientes para determinar la naturaleza, circunstancias, personas participantes y Organo competente para el enjuiciamiento de los hechos, como constitutivos de delito comprendidos en el art. 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: A tenor de lo dispuesto en la Regla 4.ª del apartado 5.º del art. 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente acordar que se continúe el trámite de conformidad con lo establecido para el Procedimento Abreviado, del Capítulo II del Título III del Libro IV, de dicha Ley, dándose traslado de lo actuado a efectos de lo dispuesto en el artículo 790, de la misma Ley Procesal.

Vistos los artículos citados y demás de legal y general aplicación.

Su Señoría dijo: Se acuerda seguir el trámite por el procedimento abreviado, según lo establecido en el Capítulo II del Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Registrese en el libro de los de su clase, y dese traslado con entrega de las diligencias originales o mediante fotocopias, al Ministerio Fiscal, y en su caso a las acusaciones personadas, para que en el plazo común de cinco días, soliciten la apertura de juicio oral, formulando escrito de acusación, o el sobreseimiento de la causa o, en su caso, la práctica de diligencias complementarias, todo ello a tenor de los artículos 790 y siguientes de la mencionada Ley Procesal. — Así lo acordó y firma doña Victoria Guinaldo López, Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, de que yo el Secretario, doy fe.

Sahagún, veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La Juez de instrucción, Victoria Guinaldo López.

2816

SAHAGUN (León) Cédula de citación

Por tenerlo así acordado la señora Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Sahagún (León) y su partido judicial, en los autos de juicio verbal de faltas número 20/93; seguidos en este Juzgado de mi cargo, sobre lesiones en agresión, en virtud de denuncia formulada por Argimiro Callejo Lozano, contra Luis Borge del Río, vecino de Palencia, con domicilio en calle República Argentina, número 9-8.º-D, en la actualidad en ignorado paradero; por medio del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción para el próximo día dieciséis de junio, a las trece horas, a expresado denunciante Argimiro Callejo Lozano, hoy en ignorado paradero ,al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a expresado Argimiro Callejo Lozano, expido la presente cédula de citación, para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, en Sahagún, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria (ilegible).

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1992, por el presente se convoca concurso para la contratación de «Plan Parcial y Delimitación de la Unidad de Ejecución. Sector 7», bajo las siguientes condiciones en extracto:

Artículo 1.º — OBJETO:

El objeto del presente concurso es la redacción del Plan Parcial y Delimitación de las Unidades de Ejecución del Sector 7 en Suelo Urbanizable Programado del P.G.O.U del Municipio de Palencia.

El presente Pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas contiene la regulación básica del Concurso Público para la adjudicación, formalización y ejecución de los trabajos antes indicados y cuya área de actuación se delimita gráficamente en el plano adjunto a este Pliego.

Artículo 3.º — TIPO DE LICITACION:

El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución del objeto de este concurso será de 2.625.000 pesetas, IVA incluído. El referido precio se abonará con cargo a la consignación del Presupuesto Municipal de 1993.

Artículo 4.º — PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para el cumplimiento del contrato, es decir, para que el adjudicatario entregue al Ayuntamiento los trabajos a los que se refieren los artículos anteriores de este pliego, será de DOS MESES (2 meses). El indicado plazo se computará desde la fecha de formalización del contrato.

Artículo 5.º — FIANZAS:

Los licitadores constituirán en la Depositaría Municipal para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 52.500 pesetas. Esta fianza que responderá de la formalización del contrato, será devuelta una vez hecha la adjudicación salvo al que resulte adjudicatario, que se devolverá una vez se haya constituído la fianza definitiva.

La Fianza Definitiva se determinará de acuerdo con los porcentajes máximos previstos en el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Esta fianza responde del cumplimiento del contrato y se prestará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

Artículo 7.º — TRAMITACION DEL CONCURSO:

El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio.

La Mesa del Concurso estará constituída por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Urbanismo determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones peresentadas. El dictamen de esta Comisión se extenderá al examen de las proposiciones y a su valoración en función de los méritos que se fijan en este Pliego. Concluído el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el Boletin Oficial de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la documentación atinente al expediente en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, núm. 7, de esta ciudad.

Artículo 8.º — PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en sobre cerrado, con la leyenda «Concurso para la redacción del Plan Parcial y Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector 7», en la Secertaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en horas de nueve a catorce.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogados cualquiera de los actos al siguiente día hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«Don, mayor de edad, con DNI número, en nombre propio o en representación de, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Palencia, en el Boletin Oficial de la provincia número, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de «Redacción del Plan Parcial y Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector 7».
- b) Que, encontrándose conforme, se somete voluntariamente y acepta integramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligacions de éstos se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a realizar los trabajos con sujeción a los requisitos y las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), IVA incluído.
- f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.
- g) Referencias generales de la Empresa o equipo licitador que recojan y expongan claramente los Trabajos de Planeamiento realizados, con especial mención a los que son de análoga naturaleza al objeto del presente concurso.
- h) Relación nominal de los miembros que componen el equipo de profesionales, con expresión de su titulación y DNI, así como trabajos realizados particularmente en el ámbito urbanístico.
- i) Plan de trabajo con Memoria en la que de acuerdo con este pliego de condiciones se exponga la metodología que se utilizará y calendario compatible con el plazo de ejecución previsto en este pliego.

(Fecha y firma del licitador)».

Artículo 9.º — DOCUMENTACION:

La personalidad de la empresa, se acreditará del siguiente modo:

- a) Si se trata de empresario individualmente, con testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.
- b) Si la empresa fuese persona jurídica con la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o copia autorizada de la misma.
- c) Si se actuase en nombre de otro, se acompañará poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación, si la empresa fuera persona jurídica, este poder, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Las empresas extranjeras deberán ajustarse, además, a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar mediante los documentos que así lo justifiquen:

- a) Estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social con respecto al personal laboral que trabaja a su servicio.
- c) A efectos de incumplimiento de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la empresa deberá acreditar mediante la oportuna certificación competente, en la que conste, que no forma parte de los órganos de gobierno o de administración de la misma, persona alguna que se refieran las citadas leyes.
- d) Documento que acredita que la persona natural o jurídica contratante, tiene plena capacidad y no se halla comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.
- f) Descripción de medios y plan de trabajo conforme a lo establecido en el art. 8 de este pliego.
 - g) Documento relativo a la clasificación empresarial Artículo 20. RECLAMACIONES:

Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

284

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1992, por el presente se convoca concurso para la contratación de «Delimitación de Unidad de Ejecución número 16 y Proyecto de Reparcelación», bajo las siguientes condiciones en extracto:

Artículo 1.º — OBJETO:

Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de Delimitación de la Unidad de Ejecución núme-

ro 16, en Suelo Urbano y Proyecto de Reparcelación para su gestión, cuya área de actuación se delimita gráficamente en plano adjunto a este Pliego de Condiciones.

Artículo 2.º — AMBITO:

El ámbito del trabajo viene delimitado por la prolongación de la Avenida Brasilia, calle Laguna Salsa, Avenida de Cuba y Sector 7 del P.G.O.U.

Artículo 4.º — TIPO DE LICITACION:

El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución del objeto de este concurso será de 2.750.000 pesetas, IVA incluído. El referido precio se abonará con cargo a la consignación del Presupuesto Municipal de 1993.

Artículo 5.º - PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para el cumplimiento del contrato, es decir, para que el adjudicatario entregue al Ayuntamiento los trabajos a los que se refieren los artículos anteriores de este pliego, será de TRES MESES (3 meses). El indicado plazo de computará desde la fecha de formalización del contrato.

Artículo 6.º — FIANZAS:

Los licitadores constituirán en la Depositaría Municipal para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 55.000 pesetas. Esta fianza que responderá de la formalización del contrato, será devuelta una vez hecha la adjudicación salvo al que resulte adjudicatario, que se devolverá una vez se haya constituído la fianza definitiva.

La Fianza Definitiva se determinará de acuerdo con los porcentajes máximos previstos en el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Esta fianza responde del cumplimiento del contrato y se prestará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

Artículo 8.º — TRAMITACION DEL CONCURSO:

El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio.

La Mesa del Concurso estará constituída por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Urbanismo determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones peresentadas. El dictamen de esta Comisión se extenderá al examen de las proposiciones y a su valoración en función de los méritos que se fijan en este Pliego.

Concluído el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del

concurso en el Boletin Oficial de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la documentación atinente al expediente en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, núm. 7, de esta ciudad.

Artículo 9.º — PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en sobre cerrado, con la leyenda «Concurso para la Delimitación de la Unidad de Ejecución número 16 del P.G.O.U y Proyecto de Reparcelación para su gestión», en la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en horas de nueve a catorce.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogados cualquiera de los actos al siguiente día hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«Don, mayor de edad, con DNI número, en nombre propio o en representación de, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Palencia, en el Boletin Oficial de la provincia número, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de «Delimitación de la Unidad de Ejecución número 16 y Proyecto de Reparcelación para su gestión».
- b) Que, encontrándose conforme, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligacions de éstos se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a realizar los trabajos con sujeción a los requisitos y las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), IVA incluído.
- f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.
- g) Referencias generales de la Empresa o equipo licitador que recojan y expongan claramente los Trabajos (Planeamiento realizados, con especial mención a los que son de análoga naturaleza al objeto del presente concurso.
- h) Relación nominal de los miembros que componen e equipo de profesionales, con expresión de su titulación y DNI, así como trabajos realizados particularmente en el ámbito urbanístico.
- i) Plan de trabajo con Memoria en la que de acuerdo con este pliego de condiciones se exponga la metodología que se utilizará y calendario compatible con el plazo de ejecución previsto en este pliego.

(Fecha y firma del licitador)».

Artículo 10. — DOCUMENTACION:

La personalidad de la empresa, se acreditará del siguiente modo:

- a) Si se trata de empresario individualmente, con testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.
- b) Si la empresa fuese persona jurídica con la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o copia autorizada de la misma.
- c) Si se actuase en nombre de otro, se acompañará poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación, si la empresa fuera persona jurídica, este poder, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Las empresas extranjeras deberán ajustarse, además, a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar mediante los documentos que así lo justifiquen:

- a) Estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social con respecto al personal laboral que trabaja a su servicio.
- c) A efectos de incumplimiento de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la empresa deberá acreditar mediante la oportuna certificación competente, en la que conste, que no forma parte de los órganos de gobierno o de administración de la misma, persona alguna que se refieran las citadas leyes.
- d) Documento que acredita que la persona natural o jurídica contratante, tiene plena capacidad y no se halla comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.
- f) Descripción de medios y plan de trabajo conforme a lo establecido en el art. 8 de este pliego.
 - g) Documento relativo a la clasificación empresarial.

 Artículo 21. RECLAMACIONES:

Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2842

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Monitor Deportivo de Gimnasia Rítmica, al servicio del Patronato Municipal de Deportes

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos, se hace pública la lista con relación nominal definitiva de aspirantes admitidos y excluídos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición, una plaza de Monitor Deportivo de Gimnasia Rítmica.

ADMITIDOS

—NIF: 09.636.267-A. — Apellidos y nombre: FERNAN-DEZ RODRIGUEZ, GLORIA.

EXCLUIDOS

-Ninguno.

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador de las pruebas de que consta citado concurso oposición está compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Don Heliodoro Gallego Cuesta.
Suplente: D. Julio Villarrubia Mediavilla.
VOCALES:

- —Concejal PSOE: D. Celso Mellado Santa María. Suplente: D. Agustín Martínez García.
- —Concejal P.P.: D. Sotero Fernández Pinilla. Suplente: D. Alberto Pérez Villar.
- —Concepti A.P.P.: D. Fernando Martínez Zulaica. Suplente: Dña. Sonia Lalanda San Miguel.
- -Concejal C.D.S.: D. Isidoro Fernández Navas.
- -Concejal I.U.: D. Mariano San Martín Mena. SECRETARIO:

-D. Mariano Campos López.

Suplente: Doña María Mercedes Vita Aguado.

- -Gerente: D. Carlos Pérez Corcuera.
- -Jefe Departamento: D. Juan José López Arroyo.
- —Comité Empresa: D. Luis Fernando Madrigal Vega. Suplente: Doña Begoña Soto Aita.

A continuación se fija para el primer ejercicio de la fase oposición la fecha del 24 de junio de 1993, a las trece treinta horas en las Piscinas Climatizadas, debiendo acudir los señores opositores, provistos del DNI.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2843

1.046.500

5.954.393

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en Concejo Abierto, celebrado el día 29 de marzo de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aquel definitivamente aprobado, publicándose a continuación el siguiente resumen por capítuos:

INGRESOS

1. Impuestos directos

TOTAL

2.	Impuestos indirectos	13.410
3.	Tasas y otros ingresos	1.144.500
4.	Transferencias corrientes	1.255.111
5.	Ingresos patrimoniales	674.872
6.	Enajenación de inversiones reales	50 000
7.	Transferencias de capital	1.770.000
	TOTAL	5.954.393
no.	GASTOS	
1.	Gastos de personal	676.640
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	847.000
3.	Gastos financieros	25.000
4.	Transferencias corrientes	352.223
6.	Inversiones reales	2.700.000
7.	Transferencias de capital	1.000.000
9.	Pasivos financieros	353.530

Al propio tiempo, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica la plantilla de personal de la Corporación, aprobado en la misma sesión que el Presupuesto.

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno. Grupo: B. — Nivel: 16.

Escala: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Autillo de Campos, Mazuecos de Valdeginate y Guaza de Campos.

Abarca de Campos, 25 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de anuncios en el programa de fiestas, que incluye las correspondientes tarifas.

y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo inicial de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, para su vigencia y aplicación a partir del día 1 de mayo de 1993, hasta su modificación o derogación expresas.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de anuncios en el Programa de Fiestas

Artículo 1.º — Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.1.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de anuncios en el programa de fiestas, según el cuadro de tarifas que se especifican en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º — Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º — Cuantía:

- 1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:
 - 2.—Las tarifas del precio público serán las siguientes:
 - —Anuncios de media página: 1.500 pesetas.
 - -Anuncios de página entera: 3.000 pesetas.
 - -Contraportada: 10.000 pesetas.
 - -Páginas interiores de portada y contraportada: 5.000 pesetas.

Artículo 4.º — Obligados al pago:

1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que los interesados inserten un anuncio en el programa de las fiestas patronales de esta localidad.

2.—El pago del precio público se efectuará con antelación a la edición del programa, cuando el interesado sea requerido para éllo.

Dosposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de mayo de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Becerril de Campos, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro.

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscinas y polideportivo, que incluye las correspondientes tarifas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo inicial de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, para su vigencia y aplicación a partir del día 1 de junio de 1993, hasta su modificación o derogación expresas.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Piscinas y Polideportivo

Artículo 1.º — Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.1.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Piscinas y Polideportivo, según el cuadro de tarifas que se especifican en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º — Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º — Cuantía:

- 1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:
 - 2.—Las tarifas del precio público serán las siguientes:
 - -Entradas mayores de 14 años:

Sábados y festivos: 175 pesetas.

Resto días: 125 pesetas.

—Entradas menores de 14 años: Sábados y festivos: 50 pesetas.

Resto días: 50 pesetas.

—Carnets abono anual: Mayores 14 años: 2.200 pesetas.

Artículo 4.º — Obligación de pago:

Menores 14 años: 1.200 pesetas.

1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento en que los usuarios utilicen el servicio de piscinas o polideportivo.

2.—El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de las piscinas y del polideportivo. Dosposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de junio de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Becerril de Campos, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2846

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en las oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1993, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Bienes a que se refiere la subasta

-Solar denominado «Corral de Ganado», calificado como bien de propios; dividido en cuatro lotes de 120 m.2 cada uno.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

- a) Objeto del contrato. La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de pesetas 200.000, cada lote.
- b) Duración del contrato. El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.
- c) Pliego de condiciones y expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.
- d) Garantía provisional y definitiva. La garantía provisional se fija en la cantidad de 4.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 4 por 100 del precio por el que se hiciere la adjudicación definitiva.
- e) Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien

sea en el Boletin Oficial de la provincia, en el de la "Comunidad Autónoma o en el del Estado", en el caso de que se anunciara tambén en este Boletín, terminando el plazo de presntación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

- f) Apertura de pliegos. La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones. tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.
- g) Documentos que deben presentar los licitadores. -Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirán la proposición, el resguardo que acredite haber constituído la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los Pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resgurdo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. - El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de para la enajenación de

(Fecha y firma del licitador).

Población de Campos, 25 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 2839

POZO DE URAMA EDICTO

La Asamblea Vecinal de Pozo de Urama, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1993, acordó aprobar la modificación de las tarifas de las tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua y tasa para la recogida de basuras, y simultáneamente de las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, en virtud de lo establecido en el art. 17.3 de la

6.929.000

Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para cumplir lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley, se hace público dicho acuerdo, con el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales aneja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Tasa para abastecimiento de aguas

- Rendimiento de consumo mínimo 8 metros cúbicos al mes a 433 pesetas.
- Rendimiento de consumo mínimo 54 metros cúbicos al año a 5.200 pesetas.
- —Cada metro cúbico de exceso en viviendas, a 45 pesetas.

A tal efecto éstas serán las tarifas a aplicar a partir del 1 de junio de 1993, una vez publicado en el Boletin Oficial de la provincia.

Tasa por Recogida de Basuras

—Tarifas a aplicar en domicilios y demás edificios existentes. Cantidad a pagar al trimestre: 418 pesetas.

A tal efecto estas tarifas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, y serán de aplicación a partir de 1 de junio de 1993.

Pozo de Urama, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Rufino Díez. 2848

SALDAÑA

Resolución de 10 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

-Provincia: Palencia.

Corporación: Saldaña.

Número de código territorial: 34157.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992 (aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 10 de mayo de 1993)

Funcionarios de Carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Encargado.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Saldaña, 27 de mayo de 1993. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1993, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.	Gastos de personal	1.319.216
	Gastos de personar	3.605.484
2.7	Transferencias corrientes	850.000

	B) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	100.000
7.	Transferencias de capital	1.000.000
9.	Variación de pasivos financieros	54.300
	TOTAL	6.929.000
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	1.630.000
2.	Impuestos indirectos	17.000
3.	Tasas y otros ingresos	87.184
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.394.816

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de dicembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Puestos de trabajo: Uno.

Forma: Concurso - oposición.

TOTAL

Grupo: B.

Escala: S. H. Nacional. - Nivel: 16.

Santa Cecilia de Allcor, 14 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Formados los Padrones de Tasas Varias y Precios Públicos correspondientes a este Ayuntamiento y relativos al actual ejercicio de 1993, permanecen expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, dentro de referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Snta Cecilia del Alcor, 14 de mayo de 1993. — El Alcalno Galindo Mediavilla. 2833

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinar a celebrada el día 25 de mayo de 1993, ha sido aprobado el préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características se especifican, incluído en el Presupuesto de 1993, con prórroga automática de 1992, por medio de expediente de modificación de créditos número 1/93, por Generación de ingresos:

Importe: 60.000.000 de pesetas.

Interés: 13,5%. — Comisión de apertura: 0,5%.

Comisión de disponibilidad: 0,25%.

Plazo de amortización: Nueve años.

Carencia: Un año.

Destino: Financiación del Plan de Inversión de 1992, incluído en el Presupuesto de 1993, por medio de expediente de modificación de créditos número 1/93, en presupuesto prorrogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 431.2 del Texto Refundido, Real Decerto L. 781/86, se expone al público, por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Venta de Baños, 26 de mayo de 1993. — La Alcaldesa en funciones, Herminia Francos Mulas. 2836

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de mayo de 1993, ha sido aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 1/93, por Generación de Créditos por mayores ingresos, dentro del Presupuesto de 1992, en prórroga para el ejercicio de 1993, procedentes de Operación de Crédito con el Banco de Crédito Local.

De conformidad con lo preceptuado en lo sartículos 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 150 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, el expediente se expone al público, por plazo de quince (15) días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna reclamación.

Venta de Baños, 26 de mayo de 1993. — La Alcaldesa en funciones, Herminia Francos Mulas.

2836

VILLALOBON

EDICTO

Formada por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el presente ejercicio de 1993, por el presente se anuncia su exposición al público, por el plazo de treinta días, en las oficinas municipales, pudiendo ser examinada por los contribuyentes interesados y presentar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, las reclamaciones que estime conveniente ante la citada Agencia Estatal.

Villalobón, 21 de mayo de 1993. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández. 2840

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- -Tasa Servicio Basuras.
- -Tasa Servicio Alcantarillado.
- -Precio Público Entrada de Vehículos.
- -Precio Público Desagüe de Canalones.

Villaluenga de la Vega, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 2835

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Impuesto sobre Actividades Económicas

Formada por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el presente ejercicio de 1993, por el presente se anuncia su exposición al público, por plazo de treinta días, en las oficinas municipales, pudiendo ser examinada por los contribuyentes interesados, y presentar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, las reclamaciones que estimen convenientes ante la citada Agencia Estatal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega, 25 de mayo de 1993. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don José Aparicio Cantero, contratista de las obras de "Pasarela peatonal sobre Río Carrión", en Villamuriel de Cerrato.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

- 1.º—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el Boletin Oficial de la provincia.
- 2.º—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
 - 3.º-Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 21 de abril de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 2168

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Gastos de personal		235.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.		1.865.000
6.			5.580.000
	TOTAL	Emile de	7.680.000
	INGRESOS		
3.	Tasas y otros ingresos		500.000
5.	Ingresos patrimoniales		2.616.000
6.	Enajenación de inversiones reales		989.000
7	Transferencias de capital		3.575.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TOTAL

7.680.000

Ventosa de Pisuerga, 18 de mayo de 1993. — El Presidente, Manuel Angel Ortega.

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA